



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 86036

Acta 26

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

Gladys Cecilia Mendoza vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro.

Declárese que la demanda de casación presentada por la parte recurrente, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado como opositores y por separado a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Protección S.A., por el término legal.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Miguel Díaz Sánchez Sánchez como apoderado de la parte recurrente, en los

términos y para los efectos del memorial obrante a folio 14 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO

FERNANDO CASTILLO CADENA



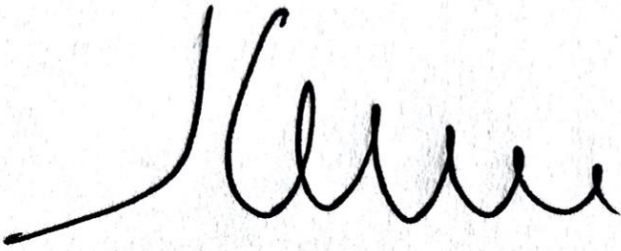
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105037201700527-01
RADICADO INTERNO:	86036
RECURRENTE:	GLADYS CECILIA MORENO MENDOZA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **28 de julio de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **63** la providencia proferida el **22 de julio de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **31 de julio de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **22 de julio de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **3 de agosto de 2020** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones**.

SECRETARIA _____